

MAT: Autoriza Contratación Directa.-

Monte Patria, 09 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.370 .-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 09-08-2017.
- Pedido de Materiales N° 442 de fecha 09-08-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N° 10, número 8 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 442 de fecha 09-08-2017.
- ✓ La necesidad de abastecer mantener los vehículos de Emergencia en correcto funcionamiento.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La compra de Cambio Aceite y Filtros Ambulancia CESFAM Caren Según Orden de compra N°2996-703-SE17, al Proveedor que se indica:

AUTOMOTRIZ BALMACEDA LTDA.	R.U.T. N° 86.341.100-9	Valor Total \$ 196.907.-
-----------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de: Cambio Aceite y Filtros Ambulancia CESFAM Caren

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.300 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Bety Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
JDC/MDG/rpd
Secretaría Municipal
Archivo Adquisiciones Desam


ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE